



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 10/2017) SOBRE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE CREAN DOS SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS DE BOADILLA DEL MONTE Y ALCOBENDAS, PARA EL CURSO 2017-2018.

D. Rafael Carbonell Peris
Presidente

D. José M^a de Ramón Bas
Vicepresidente

D^a M^a Eugenia Alcántara Miralles

D^a Coral Báez Otermín

D. José Miguel Campo Rizo

D. Emilio Díaz Muñoz

D^a Olga Fuentes Pérez

D^a Isabel Galvín Arribas

D. Francisco Melcón Beltrán

D^a África Moreno Díaz

D. Juan José Nieto Romero

D. José Luis Pazos Jiménez

D. Carlos Romero Aires

D^a Aránzazu Ventura Occhi

D.^a Victoria Nebot Boberg

Secretaria

DICTAMEN 29/2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2017, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:

“Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los Municipios de Boadilla del Monte y Alcobendas, para el curso 2017-2018”.





1. ANTECEDENTES

La presente orden tiene por objeto la creación de dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, que dependerán de los Institutos de Educación Secundaria que se indican a continuación:

- Instituto de Educación Secundaria: “Profesor Máximo Trueba” de Boadilla del Monte.
- Instituto de Educación Secundaria al que se adscribe: “Aldebarán” de Alcobendas.

Los antecedentes normativos se encuentran en el artículo 80 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, aprobado por el Decreto 83/1996, de 26 de enero y en el Apartado II “Organización y funcionamiento de las secciones”, de la Orden 1 de marzo de 1996, por la que se crean secciones de Educación Secundaria Obligatoria y se establece su organización y funcionamiento.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre *el Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los Municipios de Boadilla del Monte y Alcobendas, para el curso 2017-2018.*

2. CONTENIDO

El presente proyecto de orden presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

1) Introducción





2) Parte articulada, que consta de 5 artículos:

Primero. Creación de dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Calendario de implantación y enseñanzas autorizadas

Tercero. Régimen de aplicación

Cuarto. Habilitación

Quinto. Producción de efectos

3. OBSERVACIONES¹

OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

Observación. Al Quinto punto.

Al título:

Se sugiere la siguiente redacción:

Quinto. **Entrada en vigor*

Madrid, a 21 de junio de 2017

LA SECRETARIA

Vº Bº

EI PRESIDENTE

Mª Victoria Nebot Boberg

Rafael Carbonell Peris

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

